

<https://doi.org/10.21555/top.v720.2943>

Agency, Gray Areas, Sexual Exploitation

Agencia, zonas grises, explotación sexual

Miguel Ángel Torres Quiroga

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa
México

miguel.atq@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7758-2473>

Recibido: 10 - 09 - 2023.

Aceptado: 30 - 01 - 2024.

Publicado en línea: 30 - 04 - 2025.

Cómo citar este artículo: Torres Quiroga, M. A. (2025). Agencia, zonas grises, explotación sexual. *Tópicos, Revista de Filosofía*, 72, 431-471. <https://doi.org/10.21555/top.v720.2943>



This work is licensed under a Creative Commons Attribution
-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

Abstract

Grey areas, conceptualized by Primo Levi in the context of the Nazi extermination camps, are moral ambivalences that make it difficult to assign responsibility or blame between victims, accomplices, and oppressors. Claudia Card took up the concept for her paradigm of atrocity, an ethical model able to identify and confront evils in institutions and social practices. From this viewpoint, I analyze the stance of radical feminism in challenging prostitution. The agency of women vulnerable to sexual exploitation confronts asymmetry and their lack of options, while the gray zones built by oppressive institutions materialize complicities. Faced with the questioning of the pro-sex work movement, radical feminism could go beyond the strictly punitive penalty to johns and pimps, and add a policy aimed to address the sex and gendered evils that, despite their name, are built by class and race oppressions as well.

Keywords: gray areas; atrocities; agency; prostitution; feminism.

Resumen

Las zonas grises, concebidas por Primo Levi en el contexto de los campos de exterminio nazis, son ambivalencias morales que dificultan la asignación de responsabilidades o culpas entre víctimas, cómplices y opresores. Claudia Card retomó el concepto para su paradigma de la atrocidad, un modelo ético capaz de identificar y afrontar los males en las instituciones y las prácticas sociales. Desde este punto de vista, analizo la postura del feminismo radical frente a la prostitución. La agencia de las mujeres vulnerables a la explotación sexual se enfrenta a la asimetría y a la falta de opciones, mientras que las zonas grises construidas por las instituciones opresoras materializan las complicidades. Frente al cuestionamiento del movimiento pro-trabajo sexual, el feminismo radical podría ir más allá de la sanción estrictamente punitiva a clientes y proxenetas, y añadir una política dirigida a abordar los males sexuales y de género que, a pesar de su nombre, también son construidos por opresiones de clase y raza.

Palabras clave: zonas grises; atrocidades; agencia; prostitución; feminismo.

1. Introducción

Las disquisiciones académicas contemporáneas sobre la industria del sexo enfatizan la agencia de las personas que comercian con su sexualidad. Un acuerdo claro es priorizar formas de vida dignas, libres de violencia, aunque subsisten profundos desacuerdos sobre la libertad y la agencia en dichos negocios. Por una parte, para el feminismo radical, hablar de explotación sexual refiere a las víctimas de una opresión basada en el sexo —mujeres prostitutas— y de hombres proxenetas y consumidores. Argumentan que el consentimiento de las prostitutas no es argumento suficiente para justificar los comercios sexuales (MacKinnon, 1993; Raymond, 2002 y 2004; Jeffreys, 2008). Por otra parte, para las feministas¹ pro-sexo y activistas pro-trabajo sexual, hablar de comercio sexual remite a trabajadoras(es) de un giro incomprendido por tradiciones morales que culpabilizan el derecho de vender el acceso al cuerpo, aunque haya desigualdades sociales relevantes (Lamas, 2016; Agustín, 2008b). Distinguir matices y texturas morales entre ambos modelos resulta complicado dada su incompatibilidad: ¿es una violación a los derechos básicos, como señalan MacKinnon y las radicales? O bien, ¿los posibles males asociados al trabajo sexual se refieren a debilidades de la agencia remediables con un marco adecuado? (Satz, 2010, p. 135).

El propósito de este trabajo es entablar una relación de pertinencia entre un paradigma ético sobre el mal en las institución sociales y el debate feminista sobre abolir la prostitución, concretamente, el paradigma de la atrocidad de la filósofa Claudia Card (2002) y algunas reelaboraciones posteriores (Card, 2010). Primero, explicaré qué son las zonas grises y su plausible conexión con la explotación sexual de mujeres en la prostitución.² Realizar estas definiciones requiere visitar la trilogía

¹ Por motivos teóricos, metodológicos y de espacio, haré referencia a autoras feministas pro-derechos de las denominadas trabajadoras sexuales, como Laura Agustín o Marta Lamas, en antagonismo con el feminismo abolicionista.

² Por supuesto, la explotación sexual afecta también a otras personas: hombres, personas transgénero y menores de edad de ambos sexos. Dado que el análisis feminista se concentra en mujeres (cuestión que podría revalorarse según el contexto) y prioriza su situación, solo me referiré a este fenómeno a lo largo del escrito, admitiendo que hay muchas diferencias en la agencia en comparación con los varones.

de Auschwitz de Primo Levi (2019a), incluidas en el paradigma de la atrocidad (Card, 2002) sobre los males sociales y los movimientos que los confrontan. Las zonas grises son relaciones ambiguas moralmente hablando en donde es difícil atribuir responsabilidades y culpas, pudiéndose aplicar tanto a males mayores (genocidios, masacres, colonizaciones, esclavitud, terrorismo, violaciones, guerras) como a los males ordinarios que, no obstante, producen daños graves sin excusa moral suficiente para justificar un respaldo ético o estatal: la violencia machista contra las mujeres, el matrimonio obligatorio, la maternidad forzada, etcétera.

Posteriormente, argumentaré que el posicionamiento del feminismo radical sobre la agencia en la prostitución puede repensarse desde las zonas grises. Así mismo, este será un marco teórico que servirá de puente con el paradigma, con una réplica puntual de los movimientos pro-trabajo sexual. Reconociendo que ambos feminismos contienen una teoría de la agencia, una visión teórica del problema con alternativas, y una perspectiva de la sexualidad para entender a los agentes involucrados, es interesante para el debate sugerir rutas regenerativas para combatir males sociales. Además, las experiencias etnográficas sobre el movimiento migratorio de Nigeria a Europa, o las redes de prostitución en Tlaxcala, México, aportan material para valorar el rol de los participantes, consumidores y cómplices en la construcción de estructuras opresivas y zonas grises para las mujeres. Mientras el feminismo radical afirma que el modelo nórdico (castigo también para consumidores y no solo a traficantes) es una parte indispensable de la solución, un sector del movimiento pro-trabajo sexual justifica que solo la permisividad no punitiva conseguirá justicia social y seguridad a quienes viven de comerciar con sus cuerpos. El modelo del paradigma y la zona gris aportan una visión original al debate en el que el feminismo radical/abolicionista es acusado de punitivo. Quiero presentar cuestionamientos para combatir males tentativamente vinculados a la explotación sexual, no basados en el castigo aunque tampoco que prescindan de este. Dado que las zonas grises producen complicidades que no necesariamente encarnan culpabilidades meritorias de castigo, deben crearse medidas con el espíritu del abolicionismo que sean constructivas en la vida material de las mujeres.

2. Las zonas grises: contexto de origen y aportación al paradigma de la atrocidad

2.1. Definiciones

¿Qué son las zonas grises y por qué importan para nuestro objetivo? Primo Levi fue un químico y escritor, superviviente judío del genocidio perpetrado por el Tercer Reich a través de la solución final de Adolf Hitler. De su paso por Auschwitz, Levi explicita que la zona gris emerge de un contexto totalitario en el que la voluntad de la víctima fue aplastada a través de un largo camino que tuvo su punto de inflexión con la entrada al *Lager* (campo de exterminio de Auschwitz). A diferencia de los campos de trabajo o concentración, el objetivo del *Lager* fue destruir masivamente a grandes poblaciones consideradas como enemigas e infráhumanas, como los judíos (Levi, 2019b).³

Para ejecutar el trabajo sucio, fue necesaria la mano de obra esclavizada de algunos judíos para destruir el tejido social e identitario de comunidades enteras. Los nazis crearon así situaciones para involucrar culposamente a los prisioneros judíos, supervivientes incluidos. En un contexto de estrés extremo, los supervivientes no fueron los mejores ni los más buenos, sino los que contaron con algún privilegio social o supieron hacerse útiles para los intereses de los nazis. Los mejores hombres y mejores mujeres murieron en el *Lager*. Una idea que subyace de tal afirmación es que, a mayor violencia, mayor disposición de colaborar con los opresores para salvar la propia vida, disminuir el sufrimiento, o crearse una ilusión o expectativa de futuro. Es más fácil corromperse cuando el estrés alcanza niveles extremos.

Ciertamente existen individuos proclives a desear la complicidad con las clases opresoras. El deseo de poder de algunos oprimidos en situaciones atroces aceita la maquinaria de los sistemas de violencia, dentro y fuera del *Lager*. Es la complicidad artificial despertada por la omnipotencia, pero también por una corrupción moral previa, como ocurrió con Chaim Rumkowski, jefe todopoderoso que decidió quién vivía y quién no en el gueto de Varsovia cuando las autoridades nazis le

³ El genocidio implica también destruir la cultura y la herencia judía europea, provocando la muerte social de un pueblo y su futuro.

exigieron vidas a cambio de mantener el control. Quienes accedieron a esta tentación no solo anhelaban salvarse sin importar que muchas vidas inocentes fueran destruidas, sino también anhelaron experimentar el poder sobre otros y un control antes inimaginable. El punto es que había un carácter corrupto previo que supo hacerse un lugar en las estructuras asesinas del nazismo. Sin embargo, también fueron corrompidas personas sin ese antecedente (Levi, 2019a, pp. 56-64).

Pocos tuvieron la capacidad de encontrar placer o provecho de su complicidad, aunque sus labores beneficiaran a los opresores. En el *Lager*, los nazis crearon figuras como los *Kapos* y, más especialmente, los *Sonderkommandos* para inculpar a los judíos con la sangre de su propio pueblo. Los *Kapos* poseían poder sobre las vidas de otros prisioneros; empleaban frecuentemente la violencia extrema. Los *Sonderkommandos* fueron los judíos entrenados para deshacerse de los ejecutados, antes y después de ser sacrificados. Ellos eran los guías en el camino a las cámara de gas y los despachadores en el recogimiento de sus cadáveres y el posterior retiro de sus cenizas de los hornos crematorios. A diferencia de los primeros, carecían de agencia para aplicar su voluntad, mientras que los *Kapos*, con mayor margen de acción y decisión, se involucraron más profundamente en el trabajo más sucio y quizás obtuvieron algún beneficio (Levi, 2019a, pp. 56-64).

A pesar de su utilidad, *Kapos* y *Sonderkommandos* seguían siendo tratados como prisioneros subhumanos por los nazis: convertir a familiares y vecinos en sanguinarios verdugos formaba parte del plan de constatar la inmundicia moral y corrupción innata de los judíos, una narrativa fundamental para justificar el genocidio. Las vidas de estos colaboradores pendían siempre de un hilo, y en el caso de los *Sonderkommando*, casi todos fueron exterminados por quienes les confirieron privilegios, poder e información, bienes que los demás prisioneros tuvieron estrictamente negados. Gracias a Levi sabemos que, detrás de la complicidad de estos personajes, existió un sistema malvado fabricado por gente como Adolf Eichmann.

Ahora bien, una teoría filosófica contemporánea del mal abandonará idealizaciones personalistas o psicológicas que conciban el mal como propiedad exclusiva de individuos perversos. Tampoco lo comprenderá como una condición diabólica, ajena al comportamiento moral humano. Existen personalidades malvadas que perpetran daños irreversibles y profundos. Sin embargo, muchas acciones atroces son perpetradas simplemente por sujetos que se encontraron en condiciones

de posibilidad en sistemas morales corruptos y excluyentes. Resulta más conveniente, en su lugar, explicar los antecedentes sociohistóricos que posibilitan que los villanos, sus cómplices, secuaces y verdugos consoliden las situaciones de destrucción en las que las víctimas tendrán que tomar elecciones impuestas, vergonzosas e inhumanas. Son los escenarios fabricados las condiciones que producen y facilitan que las relaciones grisáceas prosperen y corrompan a más personas (Levi, 2019a).

La elección de Levi (2019a) por la expresión “zona gris” se fundamenta en la dificultad para asignar responsabilidades por acciones indudablemente dañinas ejercidas por personas que sufrieron o sufren violencias en contexto de estrés extremo y que frecuentemente adoptan una posición cruel e irreflexiva ante nuevas víctimas. El adjetivo grisáceo cuestiona de raíz la existencia de un bien absoluto, puro y eterno (blanco) incapaz de corromperse, el cual se contrapone a una maldad innata, diabólica, sin matices (negro) que practican *exclusivamente* personas malvadas. No fue la intención de Levi afirmar que no existan personas buenas o malas (o víctimas inocentes, como los supervivientes de genocidios y atrocidades) e incapaces de resistirse o de reconocer si sus acciones son benévolas o destructivas, sino más bien que las personas primordialmente buenas pueden ser cómplices de acciones malvadas en situaciones en que su agencia fue restringida por falta de conciencia, por coerción o por restricciones severas de la libertad individual y colectiva. Fuera del *Lager*, la inacción de los buenos también los ha orillado a participar en actos de innombrable felonía. Visto superficialmente, quienes tiran el gatillo para asesinar a sus congéneres de desgracia son corruptos, carecen de convicciones morales, son responsables y merecen un castigo. La víctima de una zona gris es violentada en un contexto contaminado por la manipulación, coerción y violencia extrema. En conjunto, lo anterior corrompe a personas moralmente consolidadas. Hablamos de zona gris cuando las víctimas de una o varias violencias podrán tirar del gatillo para eliminar a alguna persona más vulnerable, pero desde una coerción proveniente de un escenario profundamente *alterado por la fuerza de los opresores*, cuyas ventajas materiales privan a las víctimas de alternativas aceptables (Levi, 2019a). Las zonas grises presentan, entonces, una o varias de las siguientes situaciones:

- A) La fabricación de situaciones deshumanizantes, nocivas y corruptas.

- B) La corrupción moral de las víctimas. El mal radical infringido consiste en obstruir sus virtudes, fomentando las acciones malvadas como único acto significativo (Card, 2010).
- C) Las condiciones fabricadas inclinan a las víctimas a preferir privilegios de otra manera inasequibles.
- D) El estrés extremo y la coerción como medios para manipular a las víctimas. Finalmente, las víctimas piensan y actúan desde el conjunto de símbolos y percepciones fabricados por el opresor (Frye, 1983, pp. 66-72).
- E) Los habitantes de las zonas grises no coexisten en condiciones dicotómicas, pero tampoco tan fluidas al grado de borrar toda responsabilidad o culpabilidad.

Las memorias y postulados de Levi son retomados por Claudia Card para integrar el paradigma de la atrocidad. Card aclara que las zonas grises no deben confundirse con la maldad diabólica o el totalitarismo nazi. El Ku Klux Klan, las agrupaciones neonazis, el crimen organizado, los asesinos a sueldo, los traficantes de personas, o los agresores sexuales y colectivos pederastas no son grises ni dejan lugar a la ambigüedad: son entidades malvadas. Además de producir víctimas, las zonas grises precisan de malhechores comunes (*evildoers*) cuya complicidad carezca de una justificación moral, aunque el cobijo de costumbres y normas que tamizan sus acciones como inevitables parezcan justificarlos (Card, 2010, p. 18). Los malhechores estrechan el margen de decisión y acción de la persona en condición de violencia, quedando desconcertada y obstaculizada parcialmente, dificultándose una visión crítica de su situación real.

2.2. El paradigma de la atrocidad: una aproximación

Claudia Card (2002) sostuvo que, pese a las indicaciones sobre la delimitación de este concepto, reconocer una zona gris es complicado. Algo es evidente: hace falta un sistema estructural que separe a las víctimas de un poder significativo, que en su lugar las aproxime a una

muerte social por motivo de su pertenencia a un grupo. El uso repetitivo e irreflexivo del concepto encierra el riesgo de simplificar y banalizar las atrocidades perpetradas en el *Lager* por los nazis, solapadas y toleradas por parte del pueblo alemán de esa época. Muchas violencias y atrocidades actuales recuerdan a los supervivientes del campo de exterminio, pero la comparación es conflictiva y errónea, y contribuye al olvido de la singularidad del *Lager* y de la maquinaria nazi. Primera lección: debemos diferenciar las grandes atrocidades de los males comunes. Segunda: hay que usar las herramientas adecuadas para hacer visibles males y atrocidades potenciales que posiblemente sean defendidos o tolerados hoy. Dicho esto, aunque parezca tentadora una analogía entre las atrocidades nazis del *Lager* y problemáticas especialmente graves (trata de personas, explotación laboral y sexual, persecución de migrantes), solamente salvando las distancias históricas y sociales entre uno y las otras es que podemos sacar provecho de un análisis más fino sobre la agencia de las personas en el contexto de la prostitución desde la zona gris.

Las zonas grises no nacen ni mueren en el *Lager*, aunque fueran esbozadas por este origen. Hoy, hace falta conceptualizarlas empleando metodologías descriptivas del contexto social de los agentes y de sus implicaciones morales. Por ejemplo, el feminicidio y la violación como arma de guerra precisan necesariamente de fundamentos feministas para comprender la funcionalidad social de la violencia sexual masculina ejercida contra la integridad de las mujeres, empleando el silenciamiento, la destrucción de la agencia, el ostracismo y el descrédito de las supervivientes de violación (Card, 2002, pp. 118-138; 2010, pp. 267-293).

El paradigma de la atrocidad pretende identificar prácticas e instituciones malvadas que funcionan mediante complicidades en estructuras sociales contemporáneas que un paradigma distributivo no podría tratar adecuadamente (Card, 2002). Primeramente, una atrocidad es un mal que daña profunda, grave e inexcusablemente (sin una justificación moral), que es ejercida por agentes responsables o culpables. Es cometida contra una persona, un grupo o un colectivo; es perpetrada en contra de una institución respetable y honorable (la educación y la sanidad públicas), o contra ecosistemas completos, con animales y plantas, vinculadas con formas de vida complejas que proveen bienes invaluables (Card, 2010, pp. 6-9).

Las atrocidades se definen según el daño y el involucramiento de una agencia responsable o culpable. Un huracán y sus efectos no son una atrocidad; la desatención del gobierno lo es. La diferencia entre un daño menor (*lesser wrong*) y un mal mayor o atrocidad (*evil*) tiene en cuenta aspectos cuantitativos del daño, y cualitativos por la presencia de una o varias agencias responsables. Desde la perspectiva kantiana del mal radical, se realiza un mal atroz cuando la voluntad renuncia al cumplimiento obligatorio de la ley moral y prioriza la satisfacción de un deseo egoísta, sin importar la dignidad de los otros (Card, 2010, pp. 46-50). Las atrocidades son males diferentes a la discriminación, las injusticias y los errores distributivos. Los movimientos sociales como el feminismo (con mención especial del feminismo radical) priorizan la lucha contra las atrocidades y sus estructuras, colocando los males menos nocivos o menores en un nivel de urgencia posterior (Card, 2002, pp. 111-117).

El paradigma de la atrocidad otorga relevancia capital a la agencia humana. Por agencia, nos atenemos a la concepción estándar, según la cual es la capacidad para actuar y llevar a cabo acciones, individuales o en conjunto, desde una intencionalidad enraizada en eventos mentales que persiguen una razón o propósito (Schlosser, 2019). Los perpetradores raramente son las únicas agencias culpables, y frecuentemente tampoco administran la maquinaria social de las peores atrocidades. Todos abonamos un grano de arena para fomentar diferentes violencias. Quienes colaboran con males estructurales adquieren responsabilidades, aunque la culpabilidad individual sea difícil de asignar y reconocer.

3. El paradigma de la atrocidad, instituciones y opresión

Primo Levi (2019a) pensaba que la deshumanización de las víctimas, específicamente su corrupción moral, es la fase más extrema y pulida de la zona gris. Los *Kapos* y *Sonderkommandos*, instrumentos del mal, ejemplifican esta afirmación. Los musulmanes en Auschwitz se encuentran en el otro extremo: demasiado hambrientos y débiles, mental y emocionalmente devastados, fallecieron sin transmitir su memoria, testigos irremplazables del mal radical. Para repensar formas de deshumanización semejantes y enmascaradas hoy, conviene aterrizar en las relaciones sociales que denominaremos opresivas y que incentivan la perpetración de actos atroces que corrompen profundamente a las personas violentadas. Con la expectativa de que las violencias extremas cobren notoriedad, conviene situar la fenomenología y el

comportamiento de la zona gris en el marco de las prácticas sociales comunes, y las situaciones complicadas que supone para las agencias de las personas involucradas en instituciones nocivas (Card, 2000; Concepción, 2009).

3.1. Instituciones sociales y opresión

¿Qué se quiere decir con “institución social”? Son organismos con sistemas complejos de atribuciones y expectativas compartidas socialmente, en las que ocurren intercambios entre personas, y que generan prácticas sociales mantenidas en el tiempo entre actores identificables con posiciones de estatus más o menos duraderas. Las funciones y eficacia de las instituciones gozan de reconocimiento público en aquellos menesteres que tratan; en último sentido, las instituciones son el resultado de la acción humana sobre expectativas en común; pueden ser buenas o malas, exitosas o un fracaso en función de lo que hacen o producen y de la valoración de sus resultados (Jaeggi, 2022, p. 12). El matrimonio es una institución, como también la seguridad social y el fútbol. El común denominador es que las instituciones involucran formas de representatividad y legitimidad, lo cual lleva a otra cuestión: la responsabilidad moral de las personas en las instituciones. Aunque las prácticas y actitudes morales son compartidas social y colectivamente, la responsabilidad individual no desaparece: seguimos siendo agentes responsables en cada institución, y, en algunos casos, cómplices, cuando pensamos en personas que administran y sirven para instituciones malvadas.

Así, los llamados comercios sexuales serían instituciones afianzadas por prácticas sociales entre agentes reconocibles. Mi objetivo no es afirmar o negar en este punto que la prostitución es una institución, en un sentido filosófico, buena y compatible con los derechos y libertades. Las perspectivas feministas tienen sus posturas al respecto. No obstante, siguiendo a Rahel Jaeggi (2022), cuando se incrementa la dificultad para reconocer las responsabilidades de sus actores, las instituciones entran en crisis. Por tanto, lo primero que debe quedar claro de una institución es su origen como construcción social, es decir, que es obra de la acción humana; y segundo, una buena institución no mantiene sus preceptos “escritos en piedra”, sino que reactualiza y se apropiá de las normas.

El meollo para las diferentes corrientes feministas, entonces, es la dificultad de razonar con seguridad las responsabilidades de los agentes dentro de una institución social como los mercados sexuales, y si hay

responsabilidades merecedoras de castigo. Más específicamente, se cuestionan por qué muchos hombres se suponen merecedores de un derecho al sexo de pago, robusteciendo la demanda de prostitución. He dicho que hay acciones malvadas para nada grises. El supremacismo racial y la misoginia son males profundamente nocivos, que continúan siendo perpetrados porque otorgan réditos a un grupo privilegiado percibido como mejor frente a grupos oprimidos percibidos como peores, habitantes de una otredad. Los integrantes del Ku Klux Klan son responsables y culpables de múltiples acciones nocivas contra los derechos humanos, indudablemente, tanto por la influencia de su militancia como por sus actos individuales y colectivos. Sin embargo, el supremacismo racial y la misoginia no solo se mantienen gracias a los ultras y extremistas, sino también por acciones atribuidas a gente común que, sorprendentemente, puede definirse como antirracista o igualitaria, pero que sigue propiciando males raciales (Blum, 2002). Creo que la prostitución posee esa indefinición ética, principalmente por hallarse en contextos problemáticos que vulneran significativamente la agencia (Satz, 2010). Así, para aproximarse a los grupos con experiencias de exclusión y discriminación graves (y que experimentarán zonas grises frecuentemente) y reconocer sus demandas, es prudente recurrir al concepto de “opresión”, otra herramienta necesaria para definir las zonas grises.

3.2. Opresión, zonas grises y complicidades

La opresión consiste en prácticas sociales que, interactuando en conjunto, enmascaran la violencia que padecen las personas oprimidas, haciéndola pasar como algo aceptable normativamente, creando dudas sobre las palabras de las víctimas. Una función de la opresión es, precisamente, engañar, distorsionar la realidad de una persona que padece una desigualdad estructural: hacer creer a la mirada común que las personas oprimidas eligieron su suerte, aunque sus posibilidades de florecimiento estuvieran bloqueadas inicialmente. La opresión puede manifestarse como un racimo: la explotación, marginación, imperialismo, falta de poder y violencia. Son mecanismos que un grupo opresor emplea para controlar a otros grupos y, así, mantener un estatus (Young, 2008). Según Frye (1983), la opresión inmoviliza, presiona, moldea, reduce; limita la capacidad tanto de las personas oprimidas como la de las demás para comprender la realidad de las injusticias sociales, sexuales, epistémicas, etcétera. La opresión es invisible para la

mirada no entrenada, que frecuentemente percibe las circunstancias de las personas oprimidas de manera reduccionista, individualista, parcial, microscópica. Una visión oceánica o macroscópica, por el contrario, sí captura el cuadro completo de la funcionalidad de la opresión para unos grupos a costa de otros por el simple hecho de pertenecer a una clase. Las mujeres serían oprimidas por el hecho de serlo, en conjunto con otras violencias que muchas padecerán por motivos raciales, de clase social, etcétera (Frye, 1983, pp. 10-16 y 121-127).

A propósito de los rostros de la opresión, la identificación de la víctima con el opresor y con sus valores, reproduce una situación opresiva particularmente interesante para las ambigüedades de la prostitución (Card, 2010). En estos contextos, las víctimas atraviesan entornos retorcidamente corruptos, adoptando estrategias de supervivencia y desechariendo el comportamiento igualitario. El síndrome de Estocolmo es un buen ejemplo de la aclimatación y familiarización con una forma de la esclavitud sexual donde opera una identificación semejante (Barry, 1980). Igualmente, la agencia moral de los implicados, sus intenciones, elecciones, antecedentes, biografías, son puestas en contexto con males opresivos que despiertan estrategias de supervivencia moralmente intrincadas. El objetivo es que el paradigma y las zonas grises nos permitan apreciar que una víctima da un paso importante para superar la opresión cuando es capaz de reconocer que, en algún momento, fue colaboradora de una práctica nociva, gracias al poder de la identificación con el opresor (Card, 2000). Sin añadir ambigüedades innecesarias, el modelo de la zona gris ambiciona que las víctimas y personas oprimidas adquieran poderes morales: conseguirse justicia, conceder perdón (si es posible), combatir instituciones malvadas, sobrevivir y abandonar la victimización, pactar amnistías. Lo anterior ocurrirá cuando consiga ver (y hacer ver a otros) las formaciones sociales e ideologías creadoras de relaciones abyectas que conducen a una persona moralmente decente a tomar decisiones reprobables pero coaccionadas.

Como sostuvo Levi (2019a, p. 40), ni las personalidades malvadas ni sus acciones constituyen las formas más finamente acabadas del mal radical. Las instituciones malvadas, afianzadas en ideologías extremas y procesos de exclusión opresivos, son causantes de daños irreversibles que robustecen las acciones de agentes específicos. Las instituciones apoyan e impulsan las aspiraciones no solo de los malvados más poderosos, sino también las de malhechores comunes. La maldad (hacer el mal por el placer intrínseco) pasa a segundo término; resulta más poderoso un

sistema institucional contrario al pensamiento crítico que se divorcia de la empatía y de otras emociones solidarias. Un resultado es que las instituciones malvadas, como las ideologías totalitarias, son respaldadas por la omisión y sumisión de la “gente común”, especialmente sectores privilegiados cómodamente camuflados como ciudadanos decentes que toleran atrocidades y abominaciones (Leiva, 2020). La prostitución, como institución, incentiva y merece un debate de esta guisa: no basado en la maldad, pero sí en un espaldarazo institucional machista.

4. Agencia y la zona gris: El caso de la explotación sexual y el feminismo

La repercusión de las instituciones sociales (típicamente androcéntricas) en la agencia de las mujeres es una larga e inacabada discusión del feminismo, como el de la agencia de las mujeres y los mercados sexuales. Dado que el feminismo radical (abolicionista) propone que la prostitución es una relación violenta inaceptable, he preferido someter a análisis principalmente esta postura desde la dimensión de análisis de la zona gris, con un apunte del movimiento pro-trabajo sexual.

Primeramente, haré una aclaración: ¿por qué elegir que el término “agencia” especifique que es *de las mujeres*? El análisis androcéntrico de la agencia minimiza que las mujeres poseen cuerpos con capacidades reproductivas gestacionales y con características sexuales con una realidad social construida específicamente. La diferencia sexual dibuja así un paisaje emocional y social para las acciones ejercidas por mujeres. Como consecuencia de la falsa neutralidad, persiste una ficción que oculta que los derechos ciudadanos no son iguales para las mujeres porque la diferencia sexual opera socialmente como jerarquía subordinante en función del sexo (Pateman, 1988). Una visión feminista de la agencia la equipara a un autogobierno, que es la capacidad para actuar autónomamente y transformar realidades opresivas para sí y para las demás. La agencia como autogobierno involucra el poder de moverse sobre diversas estructuras sociales con autoridad, alcanzando un grado apreciable de determinación, y cierta capacidad de revertir los males y atrocidades cometidos en contra del desarrollo de las capacidades humanas y racionales más altas (Pateman, 2004, p. 91). Todo lo expuesto sobre la zona gris y el paradigma de la atrocidad es aplicable a una crítica macroscópica de la explotación sexual.

4.1. El feminismo radical: agencia, explotación sexual y las zonas grises

El feminismo radical teoriza que existe un sistema de opresión estructural y sistemático que opera como jerarquía sexual: los hombres dominan a las mujeres, y la sexualidad es una materialidad por medio de la cual los primeros mantienen su dominio sobre las segundas (MacKinnon, 1989). La abolición de la prostitución y la pornografía es prioritaria por tratarse de crímenes graves, como la violación y el abuso sexual. Desde esta óptica, los mercados sexuales empoderan a los varones a acceder a los cuerpos de las mujeres. El consentimiento es considerado como indiferente porque las estructuras sexistas representan una desventaja para las mujeres. El feminismo radical no prioriza una hipotética igualdad con los varones: exige la liberación de las mujeres de todas las relaciones patriarcales.

Siguiendo a Catharine MacKinnon (1993) y Andrea Dworkin (1993), la prostitución y la pornografía son los brazos de una potente jerarquía opresiva. La violencia y sujeción son herramientas usadas por muchos varones para perpetuar su poder ejerciendo sexualidades posesivas que restringen la libertad sexual femenina. Según MacKinnon (1993), la prostitución es una institución de desigualdad y subordinación sexual que infringe los derechos humanos y civiles de las mujeres. Tanto la prostitución como la pornografía silencian a las mujeres: sus testimonios de violencia sexual no reciben atención o justicia reparativa porque el consentimiento (cuando es real) en las mujeres prostituidas es parte del oficio, aunque las consecuencias negativas superen cualquier pacto anterior. Las leyes e instituciones silencian un hecho: que las mujeres son mayormente quienes se prostituyen (o acaban orilladas a prostituirse por culpa de terceros) porque la desigualdad sexual es un pacto sacralizado. Legalizar la prostitución como trabajo con la excusa de eliminar el estigma social y otorgar así derechos laborales y sociales a quienes se prostituyen oculta hechos socialmente relevantes. Las mujeres en prostitución lo están en gran parte porque provienen de entornos y biografías profundamente oprimidas. Inmigración, violencia, abuso infantil, abandono, baja escolaridad, pobreza, falta de oportunidades, exclusión social (MacKinnon, 1993, p. 22). Frente a la vulnerabilidad estructural que afecta la toma de decisiones, para el feminismo radical,

el consentimiento es tan irrelevante como lo es para quienes tienen como única opción la servidumbre. Desde una lógica economicista, las mujeres en prostitución toman decisiones difíciles pero racionales para su supervivencia (MacKinnon, 1993, pp. 24-25).

Andrea Dworkin argumenta que la prostitución se origina en la supremacía masculina. Dworkin es explícitamente materialista al definirla: "son los órganos sexuales y orificios de las mujeres siendo invadidas por cualquier parte del cuerpo de un varón una y otra vez *ad infinitum*" (1993, p. 3), excluyéndose categóricamente que pueda tratarse de una actividad laboral elegida donde la mujer decide qué sucede y qué no. Dworkin afirma que la única diferencia entre la prostitución (consentida o no) y la violación grupal es el pago, pues en las transacciones mercantiles de este comercio también se reproducen los valores misóginos de posesión y dominación. Literalmente, la supremacía masculina significa que los hombres tienen derecho a tener relaciones sexuales y, para cumplirlo, las instituciones sociales machistas normalizan y facultan el proceso. Muchas situaciones propician la prostitución, pero el derecho sexual masculino sobresale como elemento clave de la demanda. Tal derecho sería observable en la prostitución por el hecho de que las mujeres prostituidas rutinariamente deben retirar barreras y límites de sus cuerpos para satisfacer las expectativas de los hombres, permaneciendo desnudas y disponibles, en un desamparo que no es metafórico sino material, palpable (Dworkin, 1993, p. 5).

En las últimas décadas, las feministas radicales han teorizado más sobre la agencia y su capacidad para defenderse y prevenir daños a su persona en contextos de explotación sexual para responder a los embates del movimiento pro-trabajo sexual y de un feminismo académico pro-trabajo sexual autónomo (Moran y Farley, 2019). Igualmente, conceptualizan la agencia de las mujeres en situaciones enormemente ambiguas que involucran la violencia sexual, y ahí es donde las zonas grises pueden proponer caminos nuevos. En dichos estudios se afirma que la agencia de las mujeres coexiste con explotaciones estructurales y mecanismos de silenciamiento para afrontar violencias tanto cotidianas como extraordinarias; es decir, no se niega la existencia de la agencia en el panorama de las mujeres enroladas en la prostitución y en otros mercados sexuales, independientemente del consentimiento (Miriam, 2005; Jean, 2015). Un grave obstáculo de la agencia de las mujeres son las instituciones patriarciales antes, durante y después de las acciones afirmativas, por ejemplo, la heterosexualidad obligatoria y la división

sexual del trabajo, pilares de la columna vertebral del patriarcado, que modelan socialmente a las mujeres para servir y existir desde la perspectiva masculina y no desde una construcción independiente (Miriam, 2007). Tres situaciones de la agencia de las mujeres, al menos, entran en juego:

- 1) La asimetría frente al patriarcado. La agencia de las mujeres entabla un juego asimétrico en contra de las prácticas e instituciones machistas. Ante las agresiones sexuales masculinas, las mujeres son responsabilizadas del abuso, produciendo un efecto psicológico de coerción interiorizada que deforma la percepción de la realidad y alimenta la culpa. Las campañas de defensa personal para combatir a los agresores sexuales ejemplifican la tendencia a sobredimensionar la responsabilidad (e incluso la culpabilidad) en el autocuidado y defensa de las mujeres, y no en cuestionar la percepción de muchos varones que se creen con derecho al sexo (Sorial y Poltera, 2015).
- 2) La reivindicación de la agencia. La agencia de las mujeres consiste (en parte) en cuestionar y combatir el derecho sexual masculino y la teoría política individualista que respalda al sujeto masculino como poseedor de derechos basados en la propiedad, según Carole Pateman (1988). El derecho sexual masculino interviene en las nociones de “contrato”, “individuo” y “agencia”; la última se define como la capacidad real de hacer cosas *con los cuerpos, pero desde una visión masculina*. Por una parte, los varones conectan la noción de “derechos humanos” con sus privilegios sexuales. Por otra parte, las mujeres siguen oprimidas en las democracias occidentales cuando los varones acceden a sus cuerpos (fuerza de trabajo, cuidados, sexualidad, capacidad reproductiva) en un sentido asimétrico del poder sin que las segundas hayan adquirido una agencia individual y colectiva

que permita identificar y afrontar las opresiones machistas.

- 3) Independencia y calidad de opciones. Las mujeres, además de tener la agencia para tomar decisiones sobre la sexualidad, deben poseer la libertad de evitar que instituciones opresivas dañen su persona y sexualidad. Libertad, pues, en un sentido más positivo, crítico de visiones de la liberación sexual que promueven la mercantilización de la sexualidad (Fahs, 2014). El feminismo radical y abolicionista considera que la noción liberal no contempla la carencia de referentes históricos en muchas mujeres, o la falta de poder de otras tantas para mantener prácticas y experiencias nocivas lejos de sus vidas. Para el caso que nos ocupa, aunque el consentimiento sin violencia directa sea creíble, la decisión de prostituirse raramente sucede en sintonía con un entorno justo: se considera suficiente (a veces) que la persona adulta analice las consecuencias y asuma las responsabilidades de sus acciones. A la postura pro-trabajo sexual le falta un modelo de agencia que recoja la independencia, amplitud y calidad de opciones, junto con una noción de “trabajo significativo” de las capacidades humanas (Jean, 2015).

Kathy Miriam (2005) disiente de los señalamientos al feminismo radical, al que considera esencialista, obsoleto y superado por otras corrientes feministas o de género. La prostitución, entendida como institución y no sólo como decisión economicista, implica una forma de coerción o uso de la fuerza “incorporadas” en el consentimiento, cohesionadas con un escaso poder de controlar el acceso de terceros a su persona. La prostitución coexiste con una idea liberal de agencia, pues el entorno “pone a trabajar al agente” en beneficio de un mercado; es indiferente que el agente pueda satisfacer algunos propósitos propios. Es la dinámica de la explotación, pero con una distinción. Si la noción liberal de la agencia define las libertades de las mujeres como sinónimo

de elegir, deja de adentrarse en un conflicto: la coerción incorporada en el consentimiento.

Según Miriam, acoplar al feminismo la noción liberal de la agencia basada en la elección posterga una conceptualización feminista sensible a las incidencias transformativas de las condiciones sociales, materiales e ideológicas necesarias para el florecimiento de las mujeres más proclives a prostituirse o a involucrarse en comercios nocivos. El objetivo respaldado por Pateman (2004) y Miriam (2007) consiste en que la agencia tenga como fin último el de trastocar el canon del patriarcado, incentivando así a más mujeres a participar activamente en señalar las estructuras patriarcales. Contrariamente, el modelo de trabajo sexual se apoya en el individualismo posesivo, que establece que los cuerpos, sus funciones y sus órganos son pertenencias con las que se prestan servicios para cumplir intereses, siempre que no haya coerción externa de terceros. Muchas mujeres dentro y fuera del comercio sexual conciben, entonces, sus cuerpos como bienes y recursos (Miriam, 2005).

En síntesis, para el feminismo radical, la agencia es la capacidad de actuar según una toma de conciencia ante la ambigüedad en la toma de decisiones impuesta por el trinomio consentimiento-coerción-opresión (Frye, 1983; Miriam, 2007; Pateman, 2002). La agencia de las mujeres mantiene un desbalance o asimetría con el derecho (privilegio) sexual masculino que otorga poderes injustos y normalizados a los varones. Por tanto, la política feminista prioriza las acciones contra los males estructurales derivados de las instituciones machistas, pues la fase de supervivencia frente a la opresión debe superarse colectivamente. Son males dañinos, profundamente arraigados y mantenidos por complicidades, que no pueden abordarse con procedimientos restitutivos y reformistas del Estado, sino que la estructura completa del mal debe ser señalada (Card, 2002, pp. 98-100 y 111-114; 2010, pp. 71-76). Sus políticas le han costado numerosas enemistades, sobre todo de otras feministas pro-trabajo sexual que valoran su actitud no como revolucionaria sino, en realidad, como conservadora, sesgada y aislacionista (Lamas, 2016). Cuando las feministas priorizan el combate a los males estructurales, siguiendo a Frye (1992), una consecuencia de su comitiva es la visibilización de los males sexo-genéricos encubiertos por las ideologías misóginas en boga, muchas veces híbridas con violencias raciales, de clase social, lesbofobia, etcétera.

4.2. Zonas grises y explotación sexual: casos de mujeres colaboradoras con la prostitución

Revisando lo anterior desde el paradigma de la atrocidad, la agencia de muchas mujeres bajo condiciones extremas experimenta ambivalencias gracias a las instituciones patriarcales, aunque sus dilemas (traiciones, complicidades, crímenes) parezcan exclusivamente individuales. Se desprende de las tesis del feminismo radical que la colaboración activa (y más o menos consciente) de ciertas mujeres en perjuicio de otras mujeres (y a favor de las instituciones machistas) constituye, por así decirlo, la quintaesencia de la opresión sexista. Recordemos que la más siniestra modalidad de la zona gris, según Primo Levi, es la colaboración cómplice en búsqueda de privilegios. Tentativamente, un eslabón (entre muchos que no analizaremos aquí) en el funcionamiento de los mercados basados en la explotación sexual podría ser la colaboración táctica de ciertas personas que experimentaron coerción y violencia sexual y que, tiempo después, colaboran para abastecer el mercado de nuevas mujeres. O bien, actores en el tiempo y lugar que los inducen a colaborar con la explotación sexual ajena que, sin haber sido víctimas, se benefician de este mercado aunque sea difícil atribuirles una culpabilidad.

El feminismo radical quiere abolir los mercados sexuales, exigiendo la fuerza del Estado para impartir penalidades a los consumidores. El falso compromiso de la industria del sexo con la agencia personal y la generación de mejores oportunidades, derechos sociales y laborales para las mujeres (Jeffreys, 2008, pp. 248-257) ha sido un gancho para muchos partidos progresistas. El modelo pro-trabajo sexual no responsabiliza a los consumidores ni a otros participantes en la fabricación de riesgos y violencias contra las mujeres, ni problematiza las consecuencias de amplificar o diversificar la oferta. Así, el feminismo abolicionista contemporáneo deposita sus expectativas de incidencia política en el modelo nórdico de Suecia, Noruega e Islandia. La política consiste en la criminalización del tráfico de personas y el proxenetismo, pero también del consumo de prostitución (clientes-puteros). Paralelamente, el abolicionismo aprueba la descriminalización de todas las personas que comercien con su sexualidad de múltiples maneras, permitiendo su actividad sin multas ni castigos, pero penalizando a quienes forman

parte de la demanda. El modelo encuentra un respaldo legal en la Convención de 1949 contra la trata de personas con fines de explotación sexual y en el Protocolo de Palermo⁴ del año 2000: uno de los aspectos más relevantes de ambos —y que las asociaciones pro-trabajo sexual buscan eliminar— es que el consentimiento de las personas prostituidas es considerado irrelevante en la identificación, diagnóstico y persecución del crimen de trata y explotación sexual de personas. En la elaboración del protocolo de Palermo intervino Janice Raymond (2002), para quien el consentimiento de la persona explotada sexualmente (mayormente mujeres) es indiferente en el cargo de responsabilidades y culpabilidades en el delito de tráfico de personas.

El modelo nórdico es acusado de punitivo y perjudicial para las mujeres. La acusación radica en que supone que las mujeres son siempre oprimidas por los hombres por las mismas razones; según la crítica progresista, para este feminismo las mujeres raramente se convierten en cómplices, verdugas, o agentes libres para decidir hacer el mal o voltear a otro lado. Aunque algo hay de cierto en ello; esto requiere mayor análisis. En efecto, las radicales sostienen a menudo que toda filosofía no postulada por mujeres feministas (con distintos grados de separatismo) es netamente androcéntrica y feminicida (Daly, 1978, pp. 22-23), y que la presencia masculina en espacios feministas es inhibidora de la creatividad y expansión vital de las mujeres (Frye, 1983, pp. 98-108). Aunque son posicionamientos controvertidos y utópicos, sus críticos raramente valoran los mapas conceptuales empleados por las feministas radicales para entender la agencia de las mujeres y el sentido de la liberación. Por ejemplo, la prioridad de redirigir toda su atención hacia la historia de las ancestrales para hacer una valoración filosófica y gine-alógica de sus vidas, lo cual obliga a retirar la identificación con los varones y sus sesgos y valoraciones éticas, epistemológicas y estéticas. Sin tales consideraciones, efectivamente es sencillo tildar a estas feministas de conservadoras y esencialistas.

El feminismo radical sostiene que, sobre el consumidor de sexo de pago y los intermediarios (proxenetas, *mesdames*, hoteleros, pornógrafos) recae una responsabilidad culpable. Pero no solo eso: la demanda de cuerpos para mantener encuentros sexuales y las instituciones sociales

⁴ Nombre completo: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

que facilitan el negocio fabrican situaciones de riesgo e injusticias que hacen proclives a ciertas mujeres a tomar elecciones que favorecen a la industria del sexo (Jeffreys, 2008). Dichas acciones implican un involucramiento masculino bastante variado en sus manifestaciones, pero no solo en el rol consumidor. Sabemos que la demanda de sexo comercial emerge en un entorno misógino en donde es común la proliferación de *males sexo-genéricos* que afectan mayormente a las mujeres. El punto es el entramado social cooperativo que mantiene oxigenada la industria del sexo, algo que trasciende por mucho al consumidor habitual. La cultura de la prostitución tiene que ver con la creencia según la cual los varones poseen el derecho de satisfacer su hipotética necesidad de consumir cuerpos. Es un deseo altamente apreciado, no solo por quien lo presenta sino por las ventajas que trae para quienes buscan satisfacerlo. Esta creencia encaja en una ideología mayor que, a su vez, se relaciona con la masculinidad hegemónica de los consumidores, pero que también está presente en otros hombres asociados a la explotación sexual de mujeres (Vargas Urías y Lozano Verduzco, 2012).

Para pensar éticamente dichas complicidades, el término de mal “sexo-genérico” puede ser útil. El mal sexo-genérico define la clase de situaciones que encuentro problemáticas en la explotación sexual y que las feministas radicales identifican como prácticas patriarcales. Además, este concepto puede integrar satisfactoriamente el posicionamiento de las feministas radicales junto con el paradigma de la atrocidad y las zonas grises. El mal sexo-genérico es una categoría diferente del sexismo y de la opresión, y hace referencia a prácticas que ocasionan daños graves desde una perspectiva normativa, no tanto a una conformación ideológica (sexismo) o a un fenómeno de interacción social (opresión), sino a las acciones ejercidas por agentes con poderes coercitivos sobre otras personas. Puede englobar atrocidades, crímenes y acciones dañinas (no solo de lesa humanidad, también otros comunes y corrientes), cuya motivación está relacionada con la posición de inferioridad atribuida al sexo femenino en la cultura patriarcal y que puede percibirse como una actitud reactiva y negativa hacia lo femenino. El término es provechoso porque no involucra necesariamente la culpabilidad causal de un individuo, sino una *complicidad culposa* de alguien que pertenece a un grupo opresor que, además de poseer un privilegio sobre otro grupo oprimido fomentado por una socialización identitaria, manifiesta ignorancia e insensibilidad ante la situación de desventaja de otras personas que carecen de su privilegio y socialización. Este sujeto,

mediante sus acciones, quiere obtener un estatus social inmerecido desde una actitud de superioridad por motivo de su sexo (López Flores, 2021).

El mal sexo-genérico se apoya en el privilegio (casi membresía) que provoca efectos injustos, nocivos, inmerecidos e intolerables para un grupo o grupos perjudicados por desigualdades profundas. Los privilegios no son méritos, sino ventajas injustificables que conceden un estatus alto; quienes carecen de ellos a menudo necesitan de políticas de reconocimiento. Llevar a cabo males sexo-genéricos no necesariamente hace culpable a alguien ni obligatoriamente lo hace merecedor de un castigo, salvo si sus intenciones malvadas son evidentes y el daño provocado es de buena magnitud. Si de algo son responsables estos agentes es de reproducir una estructura social que fabrica y promueve zonas grises. El privilegio es un mal moral porque las acciones ejercidas bajo su cobijo provienen directamente de un atributo inaceptable, provocando así la asimetría en la agencia del grupo oprimido (ciertas mujeres proclives socialmente a ser explotadas en los mercados sexuales). Por ende, el agente privilegiado posee reforzadores sociales para trasgredir las barreras de seguridad de una persona oprimida. El privilegio masculino denunciado por las radicales podría acompañar un hipotético derecho sexual que, presumiblemente, está presente en la demanda de mujeres para sexo comercial. Conceptualizar el derecho sexual masculino no es el propósito aquí, pero cuestionar la masculinidad hegemónica podría representar un giro en la enseñanza de otra educación sexual sobre mercados sexuales.

A continuación, expongo dos investigaciones empíricas sobre explotación sexual con las zonas grises como perspectiva analítica. Preferí compartir estos casos en lugar de una de las numerosas investigaciones producidas en territorios regulacionistas por los motivos siguientes. Primero, la prostitución y los comercios sexuales clandestinos no han sido desplazados tampoco en los países regulacionistas, como Alemania, Bélgica o los Países Bajos, donde incluso el problema del tráfico tiende a aumentar después de legalizarse el comercio sexual (Marinova y James, 2012). Por tanto, sigue siendo pertinente analizar cómo los tejidos sociales coinciden con las zonas grises y producen cómplices que robustecen y cooperan con la demanda. Segundo, porque las instituciones asociadas a la explotación sexual poseen un contexto sociohistórico que las legalizaciones pro-trabajo sexual podrían modificar, aunque su objetivo primordial no sea transformar o incidir en el consumo. Pretenden retirar

el estigma social sobre las personas en prostitución, pero las decisiones y privilegios de los consumidores y quienes promueven estos comercios no suelen figurar como problemáticos. La demanda de prostitución no se origina en esencialismos biológicos (los machos necesitan sexo para estar bien) o determinaciones sociales. La demanda y la oferta de prostitución dependen de momentos históricos y jerarquías sociales en las relaciones de género (Camiscioli y Payne, 2024). Desde luego, mi estudio no busca sentencias absolutas. En la coda dedicada a la réplica pro-trabajo sexual intentaré dialogar con la perspectiva contraria a la expuesta.

4.3. Complicidad femenina y familiar en la explotación sexual en Tlaxcala, México

Oscar Montiel Torres (2013 y 2022) desarrolló una investigación sobre la cultura proxeneta en Tlaxcala (México) atendiendo la formación de los hombres explotadores para conseguir la cooperación femenina en la captación y resguardo de mujeres migrantes o de pueblos vecinos para explotarlas sexualmente. Un padrote es un proxeneta que capta, aísla, traslada y explota sexualmente a una o a varias mujeres empleando el enamoramiento, el engaño, la coerción, la promesa de una vida mejor o la migración forzada. Incluso han creado una “escuela de padrones”, una enseñanza en la cual los proxenetas experimentados transmiten pautas de comportamiento a nuevas generaciones, además de indicaciones para identificar a las mujeres apropiadas para explotación (Montiel, 2022, p. 70).

Algunas reglas son “pactadas” entre los padrones para cuidar cierta armonía entre dominios contiguos. Mientras el reclutamiento para la prostitución se realiza con “extrañas” ajena a la comunidad del explotador, otras mujeres pertenecientes a la comunidad, conocidas como “parientas”, no son explotables. Esto se debe a que las mujeres de la comunidad ejercen la reproducción social y familiar (Montiel Torres, 2013). Por su parte, en sus comunidades, los padrones son valorados ampliamente: son elegidos como compadres, padrinos de bautizo, e incluso financian fiestas patronales. El reconocimiento por sus comunidades implica que estas “se hagan de la vista gorda” en cuanto a sus actividades delictivas, siempre que las mujeres explotadas no pertenezcan al mismo grupo comunitario (Montiel Torres, 2022, p.

72). El dolor ajeno, por así decirlo, no lastima la moral pública de otras comunidades.

Los mencionados hallazgos estimulan el análisis de las prácticas sociales de la industria del sexo desde la perspectiva del paradigma y las zonas grises. Primero, porque la educación del proxeneta involucra una ruptura emocional con la moralidad de sus actividades, a la vez que se dirige a obtener un beneficio instrumental de las vulnerabilidades y capacidades morales de las mujeres explotadas. La deshumanización no solo alcanza a los proxenetas: también las comunidades deben insensibilizarse para asimilar como normales el intercambio y explotación de mujeres como mercancías. Al principio se aplican coacciones a los habitantes en desacuerdo con la proxenetización de la moral pública. Después, cuando el negocio florece, las comunidades son “beneficiadas” por su mecenazgo.

Segundo, la participación y colaboración femenina en el sistema prostituyente se apoya en relaciones de género preexistentes de instituciones sociales sólidas, especialmente la familia, cuyos códigos establecen cuáles mujeres son explotables y cuáles no. Las madres, hermanas, primas y demás familiares son figuras con poder en la formación y actividades de reclutamiento de los hombres proxenetas (Montiel Torres, 2013). Así mismo, las colaboradoras se benefician económicamente del dinero de los proxenetas, lo que aumenta la probabilidad de justificar las actividades delictivas (Montiel Torres, 2013). Mientras, los padres enseñan a sus hijos a enamorar mujeres jóvenes para involucrarlas en complicidades de la explotación. Más tarde, el tratamiento de las mujeres traficadas continúa con la aclimatación, concepto que según Kathleen Barry (1980) consiste en efectuar cambios notables en el carácter de las mujeres, disminuyendo su capacidad para defenderse y analizar su falta de libertad.

Tercero, el flujo de mujeres explotadas sexualmente depende de las normas familiares y comunitarias, que permiten prostituir a unas y “respetar” a otras empleando códigos de poder asociados a la valoración masculina de las mujeres. También hay esposas prostituidas o exprostitutas, y esposas o parientas que nunca lo fueron; lo elemental para que el negocio funcione es que ellos “maten el sentimiento” y perciban a las mujeres como las otras: oriundas de territorios empobrecidos, excluidas, desterradas. Igualmente, si algunas mujeres prostituidas matan sus sentimientos, pueden dejar de serlo a cambio de que colaboren con la atracción de nuevas mujeres al negocio. Así, la

enemistad femenina es producida por una alianza entre los proxenetas como figuras de autoridad con otros intermediarios (Montiel Torres, 2013; 2022, p. 86).

Según los códigos morales de los cómplices e intermediarios de los padrones, la prostitución es una actividad posiblemente benéfica —sobre todo para mujeres extremadamente vulneradas, abusadas o violadas—, mientras que para otras mujeres —no violentadas sexualmente— es altamente dañina e inaceptable, pues estas últimas ejercen cuidados y reproducción social. Se desvelan así los códigos esclavistas remanentes en muchas sociedades, que permiten que aquellas mujeres y personas que no podrían ser incorporadas a núcleos familiares o comunitarios se conviertan en prostitutas en territorios alejados de redes de apoyo. Las mujeres migrantes son, consecuentemente, especialmente vulnerables. En síntesis, los hombres en este negocio poseen un cuerpo de conocimientos socialmente construido para beneficiarse de injusticias y males sociales, utilizándolas a su favor para construir una institución encubierta comunitariamente (Montiel Torres, 2022).

4.4. *Las mesdames nigerianas en Italia*

Las experiencias de mujeres nigerianas migrantes en Italia exponen zonas grises que coexisten con relaciones de ascenso, obtención y transacción de privilegios y ganancia de seguridad personal por parte de generaciones de mujeres migrantes. Las comunidades de prostitutas nigerianas son guiadas frecuentemente por una *madame*, una exprostituta que “presta” dinero a mujeres de su país con el propósito de que migren y ejerzan la prostitución en Italia. Según Lo Iacono (2014), este tejido social que cuestiona la dicotomía víctima-verdugo en varios sentidos, justifica la implementación del modelo de la zona gris para ampliar el sentido del protocolo de Palermo, en el cual la explotación sexual es verdadera incluso si otorgó consentimiento.

Primero, la *madame* personifica una jerarquía poderosa, emancipada y contestataria, provocando en las recién llegadas el deseo de alcanzar, si hay suerte, un puesto de estatus. Segundo, la *madame* es una figura activa en la colocación de mujeres en burdeles y clubes de alterne, formando así una jerarquía vertical. No por “ayudar” a las mujeres a migrar y establecerse deja la *madame* de formar parte del tráfico de personas: es un eslabón fundamental para atraer, coaccionar y obtener réditos de las nuevas mujeres. Tercero, vinculado con lo anterior, abundan los roles intermedios, incluidos familiares de las mujeres, que

incentivan las migraciones financiadas por cada *madame*. Así, apoyadas con prácticas como el vudú y los estrechos lazos familiares que hacen aquí de cómplices, ejercen un gran poder psicológico para convencer a las nuevas de que es la mejor opción y la única para salir adelante y adquirir el poder necesario para dirigir sus vidas. A diferencia de otras experiencias de tráfico, aquí la *madame* ejerce un magnetismo por identificación, haciendo que las otras reproduzcan su *modus operandi* una vez que consiguen la independencia necesaria y hacen una carrera como traficantes.

Ahora bien, las fases que una migrante nigeriana atraviesa para adquirir estatus como prostituta en Italia son reveladoras: 1) hacerse “la favorita” de la *madame* para obtener favores; 2) tras pagar las deudas, debe seguir prostituyéndose “por cuenta propia”, pues buscarse otro trabajo significaría aislamiento y desprotección; 3) familiarizarse con el negocio de la trata, pero esta vez explotando a otras mujeres recién llegadas, con el favor de su *madame*, en quien confía. En todo momento, la relación entre mujer prostituida y su *madame* existe en una zona gris: protección y confianza, combinadas con la figura de una cobradora y vigilante, frecuentemente coludida con la familia de la mujer en Nigeria para obtener los más altos beneficios de su explotación sexual (Lo Iacono, 2014).

Tentativamente, conservar el término “victima” puede ser emancipador cuando se le define desde la experiencia de atravesar una institución y no como inocencia vinculada con algún sentido de pureza. Reconocerlo es un paso decisivo para la supervivencia y para la posterior capacidad de identificar las raíces del mal (Card, 2000). Lo anterior no traiciona la confianza en la agencia de las mujeres; las zonas grises desbaratan la dicotomía víctima/perpetrador al aclarar distorsiones y combatir estereotipos sin eliminar categorías: hay responsabilidades compartidas. Nadie encarna el estereotipo de víctima inocente, incluso varias arrastran culpabilidades; tampoco todos los intermediarios son estrictamente perversos, pues muchos son malhechores situacionales. De eso se trata aplicar las zonas grises como concepto que produce sentido: exponen que las instituciones y sus leyes funcionan para la formación continua de perpetradoras de males de tal manera que no sea sencillo atribuir mayor culpabilidad a, supongamos, los clientes, cuando otras personas cumplen roles quizás más determinantes en la repetición de ciclos de corrupción, como el trabajo que hacen una *madame* nigeriana.

5. Discusión: réplicas pro-trabajo sexual y (posibles) zonas grises

El movimiento pro-trabajo sexual no es homogéneo: hay feministas pro-trabajo sexual libertarias, socialdemócratas, cuir y transgeneristas. También los liberales favorecen que el Estado tome una política como la realizada en Nueva Zelanda desde 2003, en la cual se penaliza a los intermediarios y solo se permite el comercio sexual autogestionado con el propósito de proporcionar bienestar a las personas trabajadoras del sexo (Abel y Fitzgerald, 2010). Podríamos agrupar la multitud de argumentos en contra del paradigma anti-prostitución en dos rubros por lo menos: 1) el abolicionismo es limitado, pues comprende la prostitución en una dimensión simbólica desconectada de otras materialidades opresivas, y 2) el punitivismo como herramienta para castigar a consumidores de prostitución es contraproducente para las mujeres y personas que venden sexo (Srinivasan, 2022).

A diferencia de las radicales, los movimientos pro-trabajo sexual consideran las zonas grises como *externas* a la órbita del sexo transaccional y comercial. La nocividad de los comercios sexuales no es intrínseca al sexo comercial (Satz, 2010). Las zonas grises son causadas por políticas autoritarias, paternalistas, victimistas y cómplices de estructuras sociales nocivas para las personas trabajadoras del sexo. Algunas son: 1) el control estatal de la sexualidad, 2) la persecución de prostitutas, 3) el capitalismo global sin límites y 4) el modelo punitivo cómplice de un sistema nocivo para mujeres vulnerables.

Desde la perspectiva pro-derechos al trabajo sexual, se pretende abandonar el estereotipo de la víctima sin agencia, reemplazándola por la noción del agente con resistencia ante las escasas opciones que el sistema económico capitalista genera para las personas proclives a comerciar con sus cuerpos (Serughetti, 2018). Según Laura Agustín (2008b), el trabajo sexual resulta incómodo y fácil de ignorar por los gobiernos por el doble rasero del régimen explotador en la producción del trabajo y el papel que desempeña en este la sexualidad como actividad comercial principalmente privada. Las mujeres, al parecer, siempre han realizado sexo transaccional, pero el conflicto es aquella que cobran por sus labores. Aunque la distribución de los puestos menos decorosos (sectores de limpieza, cuidados, hostelería, reproducción

social) sigue recayendo en las mujeres migrantes del tercer mundo en países occidentales, curiosamente los mercados sexuales son los que más despiertan el oprobio ante la explotación: solo ellos son moralmente indignos para la mentalidad abolicionista; solo ellos reactivan viejas instituciones esclavistas. La hipocresía abolicionista edificaría una institución nociva, *la industria del rescate*, basada en una construcción ficticia de la víctima, que sería toda aquella persona que migra, haciendo uso de los medios de transporte disponibles (no siempre seguros y a menudo bajo control de mafias), a un país más rico para prostituirse. Las ONG abolicionistas plantean, equivocadamente, esgrime Agustín (2008b), que las migraciones ilegales y clandestinas, a menudo recurriendo a “coyotes” que las ubican en burdeles y clubes de alterne, son la mejor prueba de tráfico de personas. Los sectores abolicionistas extienden así la connotación criminal al trabajo sexual por la ilegalidad de los movimientos migratorios. Ciertamente es frecuente que las prostitutas y otros migrantes empleen formas ilegales de transporte, aunque solo las primeras son consideradas como víctimas por tal motivo, pero no los que van a enrolarse a otros giros. Mientras, las mujeres, hombres y personas trans en otros trabajos, explotados y mal pagados, raramente son tipificados como víctimas de trata, ni tampoco generan una preocupación proporcional. Entonces, silenciar las voces de los migrantes trabajadores del sexo es oscurecer las extremas circunstancias que explican sus decisiones: es hacer el mal desde perspectivas moralizantes (Agustín, 2006, p. 43; 2008a).

Las prostitutas, según Laura Agustín, no son oprimidas por haber nacido mujeres y luego cobrar por sexo; tampoco por obra del patriarcado ni el machismo: lo son por los obstáculos institucionales que obstruyen su libertad de elegir, algunos presuntamente abanderados como causa por las feministas radicales. Algunas barreras son:

- 1) Ideológicas: una racionalidad paternalista y distorsionada del progreso construye una definición unidimensional del comercio sexual, movido por el anhelo por controlarlo. El resultado es una estrecha lógica reduccionista sobre la diversidad de giros en este negocio —son muchos trabajos sexuales, no una prostitución monolítica—; se ocultan las dinámicas que padecen las mujeres que eligen comerciar con la sexualidad por encima de trabajos

mal pagados, más demandantes y más largos; tampoco son visibles los empleos no sexuales en el negocio: se niegan múltiples derechos sociales de todos estos trabajadores (Agustín, 2008a).

- 2) Desigualdad social y política en sus derechos, principalmente en la obtención de visados; se propicia la inmigración ilegal por encima de otra con más derechos, con lo que se alimenta el interés de las mafias por aprovecharse de esta laguna.
- 3) La industria del rescate y la victimización: las feministas abolicionistas transforman un conflicto global de migración y trabajo precarizado en un tópico de esclavitud sexual y dominación masculina mercantilizada, minimizando las injusticias que las demandas de los euroamericanos occidentales promedio imponen a los migrantes en todo tipo de trabajos. La industria del rescate convierte en víctimas a mujeres migrantes por negarse a ser tutelables, por migrar con el objetivo específico del trabajo sexual (Agustín, 2008b, p. 76).
- 4) El interés excesivo por el trabajo sexual debería redirigirse a terminar con la explotación laboral: las trabajadoras domésticas, cuidadoras, empleadas y demás son explotadas, orilladas a ofrecer a sus empleadores una disponibilidad total, más que las prostitutas. Sus servicios, energía, tiempo y trabajo manual, corporal y emocional son vendidos a bajo precio, sobre todo las que cohabitaban con sus patrones. Siempre hacen trabajo extra no remunerado, mientras que muchas prostitutas fijan un espacio y una duración que, hipotéticamente, debe respetarse (Agustín, 2008b, pp. 54-55).

Marta Lamas (2016) también insiste en que el feminismo debe concentrarse en transformar la organización del trabajo y favorecer los derechos laborales de todas las mujeres, incluidas las que viven del

comercio sexual. El énfasis en abolir la prostitución se debe, supone, al pánico moral asociado a la violencia sexual y al abuso de la figura de la víctima, el cual se adhiere al hecho de que, en la prostitución, el consumidor es percibido con un poder y agencia desproporcionados. Paradójicamente, las feministas abolicionistas acaban prefiriendo la compañía de políticas de mano dura que castiguen a los hombres prostituyentes en lugar de erigirse en el espectro progresista que vaya más allá de los criminales individuales. Según Lamas, esta penalización es un rostro del conservadurismo que castigará a los pobres, prostitutas en este caso, sin regresarles beneficio alguno. Finalmente, este feminismo no lucharía en contra del sistema capitalista neoliberal, sino a favor de mecanismos de gobernanza autoritaria contraria a las libertades individuales.

Sobre esto último, Amia Srinivasan (2022) une los puntos anteriores en lo que llama una visión anti-punitiva del feminismo respecto de la sexualidad y los mercados. Lo anterior ataja mejor cuál sería una visión de las zonas grises desde la perspectiva de regular la prostitución. Según la filósofa, el giro punitivo, descrito en este caso como el castigo a los hombres que consumen prostitución que defiende el modelo nórdico impulsado por el feminismo radical, es un distractor de los abismales desafíos estructurales que subyacen a este fenómeno social y de género. Además, corrompe al feminismo de su visión radical de transformar las condiciones materiales de la sociedad. Conecta (falsamente) el castigo a los consumidores y el bienestar de las mujeres y personas en prostitución como dos hechos mutuamente relacionados entre sí, sin evidencias suficientes.

Sobre el alto consumo de pornografía entre jóvenes, viene a cuento decir que Srinivasan sostiene que la educación sexual puede ser un aliado no para prohibir el porno, sino para permitir a los jóvenes el reconocimiento de una sexualidad no comercial basada en la política del deseo mutuo y consentido (Srinivasan, 2022, pp. 116-128). Para la prostitución, lo análogo es abogar por los derechos laborales y la visión macro según la cual el capitalismo y el racismo estructural se benefician de políticas punitivas. Por ende, los esfuerzos progresistas deben centrarse en mejorar las vidas de las mujeres, lo cual es solo posible regulando la actividad sexual comercial. El feminismo no puede conformarse con política simbólica y dejar intactos los males profundos —la pobreza, el racismo, la casta— (Srinivasan, 2022, pp. 252-255). El feminismo debe quitarse la ingenuidad de la opresión común, poco útil

para mujeres violentadas por motivos de clase, raza, origen, religión, y que no cuentan con otra opción de vida, como presuponen las feministas antiprostitución (Srinivasan, 2022, p. 258).

La conclusión del pensamiento pro-trabajo sexual es clara: cuando los castigos a los consumidores de sexo (hombres principalmente) son el eje de acción, la lucha por los derechos de las mujeres (y otras personas en el negocio) es aplazada. Desde el paradigma de atrocidad y las zonas grises, una crítica severa es la de la complicidad del abolicionismo con el Estado represor, punitivo, capitalista. Si los movimientos antirracistas, con figuras como Fred Hampton (pantera negra), no querían un capitalismo negro inclusivo sino un socialismo para todo el mundo, los feminismos emancipadores tampoco buscan un capitalismo amigable con las mujeres, lo cual supone una contradicción.

Según el argumento de Srinivasan (2022), el feminismo radical pierde la brújula por priorizar el castigo a los varones consumidores de mujeres por encima de la construcción de alternativas para transformar la hegemonía capitalista y su nociva influencia para las migrantes, las más vulnerables de todas. Srinivasan y Agustín tienen razón en condenar el giro punitivo sin protección; no así en que la opresión basada en el sexo sea un concepto que es mejor olvidar.

A diferencia de las autoras pro-trabajo sexual, pienso que el feminismo radical no debe descatalogarse. Debe retomarse empleando herramientas como el paradigma de Card⁵ y la visión de la zona gris de Levi para hacer nuevas políticas que, como analizara Marylin Frye, sean macroscópicas y abarquen, o tengan en cuenta, la magnitud de las estructuras que, además de oprimir a muchas mujeres, también se traslanan con otras experiencias de violencia. Solo así el feminismo radical puede defender que no aspira a una consideración igualitaria por parte de las instituciones de la desigualdad de los Estados modernos capitalistas, sino a desentrañar múltiples desigualdades a partir de jalar primero de una de ellas, la opresión basada en el sexo, para desenvainar una a una otras más desde las fibras que las unen.

Por último, la evidencia sugiere que la agencia no se divorcia ni se separa de las estructuras (leyes, medios de comunicación, programas sociales, economía, instituciones familiares), sino que funciona como

⁵ Aunque Claudia Card no sea identificada como feminista radical, su obra sobre el paradigma de la atrocidad y el feminismo lesbico aclara la influencia de este movimiento en su pensamiento.

una oscilación constante entre afirmación e influencia estructural, que se traduce en ambigüedades morales, como sucede en Vancouver y sus contradictorias leyes. Aunque ahí no se prohíbe la prostitución, los burdeles donde se agrupan quienes viven de ese negocio lo están. Los medios de comunicación publicitan noticias poco empáticas hacia las necesidades de estas personas, subrayando su precariedad y esclavitud. Cuando la estructura social empeora el modo de vida de las mujeres prostituidas, la agencia individual se debilita, con lo que se hace proclive a conductas riesgosas. Quienes ejercen la prostitución afrontan adversidades económicas que las convencen de obedecer las peticiones de sus clientes prostituidores a cambio de mejor remuneración. La falta de habilidades lingüísticas o sociales puede despojarles de negociar su remuneración o propina, sobre todo cuando los dueños de las salas de masaje donde laboran intervienen en la transacción. Por último, aunque regular los burdeles parece una solución a la violencia sexual y otros abusos (la abolición es improbable en dicho contexto), esto traería mayor vigilancia de los propietarios sobre las mujeres prostituidas y restricciones de libre movimiento, por lo cual parece improbable una alternativa satisfactoria (Bungay *et al.*, 2010).

6. Ideas finales: los poderes morales del feminismo

Desde el paradigma de la atrocidad, el análisis (considerando los casos) revela lo siguiente. El feminismo abolicionista ha contextualizado las zonas grises como redes de complicidad que propician la explotación sexual de mujeres y menores sin acotarlo a una fórmula reduccionista entre proxeneta (o consumidor) y prostituta. De tal complejidad se desprende un entramado llamado “mal sexo-genérico”, favorecedor de complicidades múltiples en una comunidad amplia que se beneficia de unos cuantos agentes explotadores, como sucede en Tlaxcala. Los males sexo-genéricos involucran no solo a los hombres “puteros” (*sic*), sino también a mujeres cómplices y a un sistema que sigue enclavado en penalidades extremistas; recordando a Kathleen Barry (1980, p. 50), la justicia tradicional es abiertamente anti-feminista y estigmatizante, pues prefiere ignorar que la supervivencia de las víctimas exige su tránsito a través de claroscuros morales comprometedores.

La agencia de las personas en prostitución es percibida como el argumento fuerte del movimiento pro-trabajo sexual. Se constata esto cuando se nos exige que escuchemos las voces de las trabajadoras sexuales primero que a nadie más. Sabemos, concediendo valor de las

voces protagónicas (autónomas y no coaccionadas), que la agencia no está libre de las instituciones y males sexo-genéricos que la colapsan. Entender estos entramados sociales no implica desoír a las personas involucradas en la industria del sexo, sino comprender los matices y surcos de los testimonios biográficos que atraviesan una larga cadena de explotación.

Mi intención no fue descalificar la alternativa pro-legalización para defender que solo el feminismo abolicionista combatiría los males y atrocidades de la prostitución. El abolicionismo puede fabricar graves injusticias, incluyendo zonas grises, cuando desprotege a inmigrantes y mujeres marginadas sin brindar otra opción para su sustento. Lo importante es que el paradigma de la atrocidad y las zonas grises proporcionan una perspectiva menos unívoca, derrocando visiones estereotipadas sobre la dicotomía entre consumidores de sexo y mujeres prostituidas. Aunque encontremos argumentos persuasivos en ambos posicionamientos, es un problema cuando se establecen jerarquías entre tipos de opresión: la visión microscópica de una realidad es limitada y hace sumamente difícil confrontar el mosaico de opresiones sociales de diferente orden. El regulacionismo es sugerente cuando afirma que el punitivismo, aplicado a los problemas sociales, es un arma de doble filo que no se limitará a castigar a los puteros y a los proxenetas. También provocará daños en personas con un involucramiento grisáceo en la prostitución, o que quizás sean más inocentes que responsables. Pensemos en los familiares menores de edad o no independizados de las mujeres en la prostitución, así como en algunas parejas sexoaffectivas incapaces de mantenerse económicamente. Igualmente, el feminismo radical, cuando antepone el combate de la opresión basada en el sexo sin balancear otras desigualdades producidas por las clases sociales y el racismo, es aliado del sistema punitivo y de control social capitalista, argumentan Lamas, Agustín y Srinivasan. Sin embargo, ¿por qué situar los privilegios masculinos en un rol gris más flotante y circunstancial? ¿En qué favorece al feminismo el anteponer los privilegios de clase y raza por encima de las concesiones ostentadas por muchos hombres por el hecho de serlo? Las feministas radicales se han esforzado en demostrar que los varones poseen privilegios poderosos compartidos de manera interracial e interclasista; eso no significa que una conceptualización política de la opresión basada en el sexo anule la posibilidad de un feminismo radical que vuelva a ser anticapitalista y, sobre todo, antirracista: un feminismo cuya misión es rescatar la humanidad de las

mujeres, combatir su deshumanización en cada dimensión de lo social que niega a las mujeres su condición (Frye, 1983 pp. 16 y 48-51); un feminismo que busque alternativas para consolidar la construcción de agencia colectiva entre mujeres y que no suponga que ciertos castigos del Estado (como multas a consumidores de prostitución y pornografía) hará el trabajo de la conciencia feminista.

Un argumento de Claudia Card (2002, pp. 166-188) puede ser una brújula para que el feminismo radical reelabore sus acciones políticas y repiese qué lugar deberían tener los castigos en proporción a otras incidencias en el sistema socioeconómico. Se trata de los poderes morales de las personas oprimidas como alternativas para superar la zona gris, junto con las obligaciones de los perpetradores. Algunos poderes morales incluyen castigos y penas para daños graves, pero otros poderes morales son constructivos en la medida en que buscan que las víctimas o mujeres supervivientes obtengan un puesto de poder y enunciación. Lo anterior incluye exigir la educación, tiempo libre, espacios seguros, un ingreso suficiente, ayudas para inmigrar con seguridad y no ser regresadas a sus lugares de origen. Una vez dadas esas condiciones económicas y materiales de la libertad, las feministas no se concentran *exclusivamente* en el castigo a los hombres, sino en una justicia radical de fondo, concentrada en impulsar las capacidades humanas de las mujeres (entre ellas, crear agencia social y poder político). El feminismo radical puede ser más efectivo en la lucha por las vidas de las mujeres menos privilegiadas y más susceptibles de caer en redes de trata o de prostituirse ahí en donde se ha legalizado, si son capaces de reconocer las muchas raíces que originan los fenómenos prostituyentes, o que los acompañan de manera contundente (leyes migratorias persecutorias, una lucha de clases adaptada al panorama global contemporáneo, por ejemplo).

En cuanto a las obligaciones morales de los perpetradores, la tesis de la agencia masculina impulsada y privilegiada por instituciones patriarcales es susceptible de mejorarse si se identifican los males sexo-genéricos adheridos a males mayores: el capitalismo que origina desigualdades intolerables, el racismo, los supremacismos nacionalistas, la exclusión y expulsión de migrantes, la extrema derecha y su capacidad para generar discursos de odio, el imperialismo, los ecocidios, etcétera. Este compromiso moral del feminismo radical precisa, necesariamente, de divorciarse de movimientos reaccionarios (por regla anti-feministas) por cualquier coincidencia puntual, por ejemplo: que la prostitución es

un mal que debe remediararse, postura en donde coinciden las feministas radicales y la derecha conservadora, aunque sus cuerpos argumentativos sean diferentes. Cuando se opta por un camino más regenerador que punitivo (que no anti-penalista, cuando los daños hechos por los prostituidores sean grandes), el feminismo puede influenciar modelos de masculinidad para las nuevas generaciones de chicos, en donde se desvelen las contradicciones del derecho al sexo que muchos hombres suponen poseer y que los involucra voluntaria o involuntariamente en males como la explotación sexual, la violencia, el abuso y el acoso (Lozano Verduzco y Vargas Urías, 2013). Esto no significa que la legitimidad del feminismo radical deba medirse en su apego o discrepancia con la abolición del sistema penitenciario, ni con la obligación de impartir una pedagogía feminista. Algo que sí podrían emprender, no obstante, es dialogar con otros movimientos para ejecutar el poder moral que produzca la reflexión sobre los privilegios masculinos y su influencia negativa en las vidas de millones de mujeres. Y hacer esto es contribuir a un equilibrio que produzca más simetría entre mujeres y hombres en cuanto a lo que pueden hacer valer con su voz y acción. Si el feminismo enuncia desde el discurso moral público que el consumo de sexo comercial es problemático por los males sexo-genéricos que posibilitan este comercio, se retira al consumidor de un espacio irreflexivo y gris en el cual simplemente ejerce un hipotético derecho contractual: se le posiciona en el de un colaborador de la desigualdad.

Quizás la aportación más sustantiva de esta discusión es que las zonas grises prosperan gracias a la indiferencia, que también puede ser teórico-política. Cuando las y los agentes con poder para generar cambios sociales positivos para las personas más afectadas por este fenómeno social prefieren voltear la mirada a los argumentos de otros movimientos, se origina una indiferencia basada en la arrogancia. Lo anterior vale tanto para el movimiento pro-trabajo sexual como para el feminismo radical abolitionista. Los males sexo-genéricos requieren de esta arrogancia, como nos recuerda Marilyn Frye (1983, pp. 66-72). La evidencia empírica citada describe que los agentes involucrados en la explotación sexual comparten grados de participación; los consumidores son un eslabón. También existen mujeres cómplices, como las parientes de Tlaxcala, que introducen y familiarizan a chicas nuevas a prostituirse. Así mismo, hay familias en países en desarrollo, como Nigeria, que esperan remesas de hijas o esposas prostitutas migrantes en Europa. Las migrantes nigerianas querrán convertirse en una *madame* para

seguir enviando dinero a sus casas. ¿Acaso todas y todos deberían ir a la cárcel?; ¿su participación y complicidad debe resolverse punitivamente, dejando intacto el contexto de imperialismo económico y marginación? ¿El Estado debería solamente apoyar con ingresos a esas mujeres, sin cuestionar el sistema económico imbricado en el sistema prostituyente?

No defiendo que el modelo nórdico debería sustituirse por el regulacionismo alemán o por el neozelandés, solamente que debería aspirar a llegar más lejos, a detectar que el consumidor de prostitución no siempre es el principal actor social determinante en la construcción de la demanda. Más bien, la demanda procede del entramado de complicidades que el paradigma y las zonas grises hacen visibles, incluso de quienes no consumen prostitución, pero se benefician de ella. De optar exclusivamente por una salida punitiva, se ignora el conflicto de fondo: muchas mujeres siguen careciendo de opciones dignas y emancipadoras en sus regiones de origen (por razones machistas pero también relacionadas con la economía global). Consecuentemente, los agentes opresores están dispuestos a aprovecharse de esta carencia estructural para ofrecerles dinero a cambio de encuentros sexuales, cuando no las coaccionan para lucrar directamente con su cuerpo. La demanda de prostitución se construye también por la cultura del consumismo y la satisfacción rápida del deseo como valores de socialización masculina y afirmación de muchos varones contemporáneos (Ranea-Triviño, 2023). Las alternativas mencionadas pueden justificarse bastante bien en una agenda feminista crítica de la opresión sexual (y de la prostitución) con herramientas democráticas como el ingreso básico universal, una alternativa encaminada a erosionar las desigualdades del capitalismo global que, sabemos, afectan más a las mujeres.

Las instituciones (como la prostitución) raramente son monolíticas; a menudo son el resultado de desigualdades y violencias híbridas. A su manera, poseen dinámicas tan grisáceas como la acción moral humana. Dicho esto, el diagnóstico de la opresión basada en el sexo reconoce que los privilegios y males sexo-genéricos se integran poderosamente en violencias institucionales híbridas que afectan mayormente a mujeres vulneradas por más de una desigualdad profunda. Entendiendo así la opresión, el feminismo radical puede generar políticas transformadoras en múltiples formas de vida de las mujeres.

Bibliografía

- Abel, G. y Fitzgerald, L. (2010). *Taking the Crime Out of Sex Work: New Zealand Sex Workers' Fight for Decriminalisation*. The Policy Press. <https://doi.org/10.46692/9781847423351>
- Agustín, L. (2006). The Disappearing of a Migration Category: Migrants Who Sell Sex. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 32(1), 29-47. <https://doi.org/10.1080/13691830500335325>
- Agustín, L. (2008a). Sex and the Limits of Enlightenment: The Irrationality of Legal Regimes to Control Prostitution. *Sexuality Research & Social Policy*, 5, 73-86. <https://doi.org/10.1525/srsp.2008.5.4.73>
- Agustín, L. (2008b). *Sex at the Margins: Migration, Labour Markets and the Rescue Industry*. Bloomsbury Publishing. <https://doi.org/10.5040/9781350222496>
- Barry, K. (1984). *Female Sexual Slavery*. New York University Press.
- Blum, L. (2002). Racism: What It Is and What It Isn't. *Studies in Philosophy and Education*, 21(3), 203-218. <https://doi.org/10.1023/A:1015503031960>
- Bungay, V., Halpin, M., Atchison, C. y Johnston, C. (2011). Structure and Agency: Reflections from an Exploratory Study of Vancouver Indoor Sex Workers. *Culture, Health & Sexuality*, 13(1), 15-29. <https://doi.org/10.1080/13691058.2010.517324>
- Camiscioli, E. y Payne, E. (2024). Demand: Biological Imperative, Deviant Desire, or Cultural Myth? *Radical History Review*, 149, 111-132. <https://doi.org/10.1215/01636545-11027509>
- Card, C. (2000). Women, Evil, and Grey Zones. *Metaphilosophy*, 31(5), 509-528. <https://doi.org/10.1111/1467-9973.00166>
- Card, C. (2002). *The Atrocity Paradigm: A Theory of Evil*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/0195145089.001.0001>
- Card, C. (2010). *Confronting Evils: Terrorism, Torture, Genocide*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511782114>
- Concepción, D. W. (2009). Overcoming Oppressive Self-Blame: Gray Agency in Underground Railroads. *Hypatia*, 24(1), 81-99. <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2009.00008.x>
- Daly, M. (1978). *Gyn/Ecology: The Metaethics of Radical Feminism*. Beacon Press.
- Dworkin, A. (1993). Prostitution and Male Supremacy. *Michigan Journal of Gender and Law*, 1(1), 1-12. <http://repository.law.umich.edu/mjgl/vol1/iss1/1>

- Fahs, B. (2014). 'Freedom To' and 'Freedom From': A New Vision for New Sex-Positive Politics. *Sexualities*, 17(3), 267-290. <https://doi.org/10.1177/1363460713516334>
- Frye, M. (1983). *The Politics of Reality: Essays in Feminist Theory*. Crossing Press.
- Frye, M. (1992). *Willful Virgin: Essays in Feminism, 1976-1992*. Crossing Press.
- Jaeggi, R. (2022). ¿Qué es una (buena) institución? E. Zazo (trad.). *Revista Pensamiento al Margen*, 17, 8-18. https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/128627/6/02_PaM_institucion_JAEGGI.pdf
- Jean, R. (2015). Prostitution and the Concept of Agency. En H. Marway y H. Widdows (eds.), *Women and Violence: The Agency of Victims and Perpetrators* (pp. 52-69). Palgrave MacMillan. https://doi.org/10.1057/9781137015129_4
- Jeffreys, S. (2008). *The Industrial Vagina: The Political Economy of the Global Sex Trade*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203698303>
- Lamas, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate Feminista*, 51, 18-35. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.04.001>
- Leiva, J. (2020). *Una teoría del mal. Acción, personalidad e instituciones malvadas*. [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid]. Biblos-e Archivo. <http://hdl.handle.net/10486/691900>
- Levi, P. (2019a). Los hundidos y los salvados. P. Gómez Bedate (trad.). Austral.
- Levi, P. (2019b). Si esto es un hombre. P. Gómez Bedate (trad.). Austral.
- Lo Iacono, E. (2014). Victims, Sex Workers and Perpetrators: Gray Areas in the Trafficking of Nigerian Women. *Trends in Organized Crime*, 17(1/2), 110-128. <https://doi.org/10.1007/s12117-014-9212-1>
- López Flores, L. M. (2021). ¡No soy sexista, pero...! Una aproximación filosófica al sexismoy los males sexo generizados. *En-claves del Pensamiento*, 30, e465. <https://doi.org/10.46530/ecdp.v0i30.465>
- Lozano Verduzco, I. y Vargas Urías, M. A. (2012). *El involucramiento de los hombres en la trata de personas con fines de explotación sexual: un estado de la cuestión*. Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- MacKinnon, C. (1989). *Toward a Feminist Theory of the State*. Harvard University Press.
- MacKinnon, C. (1993). Prostitution and Civil Rights. *Michigan Journal of Gender and Law*, 1(13), 13-31. <http://repository.law.umich.edu/mjgl/vol1/iss1/2>

- Marinova, N. K. y James, P. (2012). The Tragedy of Human Trafficking: Competing Theories and European Evidence. *Foreign Policy Analysis*, 8(3), 231-253. <https://doi.org/10.1111/j.1743-8594.2011.00162.x>
- Moran, R. y Farley, M. (2019). Consent, Coercion, and Culpability: Is Prostitution Stigmatized Work or an Exploitive and Violent Practice Rooted in Sex, Race, and Class Inequality? *Archives of Sexual Behavior*, 48(7), 1947-1953. <https://doi.org/10.1007/s10508-018-1371-8>
- Miriam, K. (2005). Stopping the Traffic in Women: Power, Agency and Abolition in Feminist Debates over Sex-Trafficking. *Journal of Social Philosophy*, 36(1), 1-17. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9833.2005.00254.x>
- Miriam, K. (2007). Toward a Phenomenology of Sex-Right: Reviving Radical Feminist Theory of Compulsory Heterosexuality. *Hypatia*, 22(1), 210-228. <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2007.tb01157.x>.
- Montiel Torres, Ó. (2013). *El lado oscuro del México profundo: la estructura básica de la explotación sexual y las lógicas de reproducción social comunitaria como parte del proceso de proxenetización en una región rural*. [Tesis doctoral, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social]. CIESAS Repositorio. <http://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1015/811>
- Montiel Torres, Ó. (2022). Sistema proxeneta y esclavitud sexual: el caso de los proxenetas rurales del estado de Tlaxcala, México. *Andamios*, 19(48), 61-91. <https://doi.org/10.29092/uacm.v19i48.895>
- Pateman, C. (1988). *The Sexual Contract*. Polity Press.
- Pateman, C. (2002). Self-Ownership and Property in the Person: Democratization and a Tale of Two Concepts. *Journal of Political Philosophy*, 10(1), 20-53. <https://doi.org/10.1111/1467-9760.00141>
- Pateman, C. (2004). Democratizing Citizenship: Some Advantages of a Basic Income. *Politics & Society*, 32(1), 89-105. <https://doi.org/10.1177/0032329203261100>
- Ranea-Triviño, B. (2023). "Es muy sencillo porque, ¿quién no tiene 20 euros o 30?": consumismo y economización de la experiencia en las narrativas de hombres que demandan prostitución femenina en España. *RES: Revista Española de Sociología*, 32(4), a196, 1-17. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2023.196>
- Raymond, J. (2002). The New UN Trafficking Protocol. *Women's Studies International Forum*, 5(25), 491-502. Pergamon. [https://doi.org/10.1016/S0277-5395\(02\)00320-5](https://doi.org/10.1016/S0277-5395(02)00320-5)

- Raymond, J. (2004). Prostitution on Demand: Legalizing the Buyers as Sexual Consumers. *Violence against Women*, 10(10), 1156-1186. <https://doi.org/10.1177/1077801204268609>
- Satz, D. (2010). *Why Some Things Should Not Be for Sale: The Moral Limits of Markets*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195311594.001.0001>
- Schlosser, M. (2019). Agency. En E. N. Zalta (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. <https://plato.stanford.edu/archives/win2019/entries/agency>
- Serughetti, G. (2018). Rethinking Force and Consent, Victimisation and Agency: A Feminist Approach to Prostitution Policy. *Femeris: Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*, 3(2), 79-108. <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4321>
- Sorial, S. y Poltera, J. (2015). Rape, Women's Autonomy and Male Complicity. En H. Marway y H. Widdows (eds.), *Women and Violence: The Agency of Victims and Perpetrators* (pp. 15-33). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/9781137015129_2
- Srinivasan, A. (2022). *El derecho al sexo. Feminismo en el siglo XXI*. I. Pellisa (trad.). Anagrama.
- Young, I. M. (2008). Structural Injustice and the Politics of Difference. En G. Craig, T. Burchardt y D. Gordon (eds.), *Social Justice and Public Policy: Seeking Fairness in Diverse Societies* (pp. 77-104). Bristol University Press. <https://doi.org/10.46692/9781847423535.005>